

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVO DE ASISTENCIA VENTRICULAR IZQUIERDA PERCUTÁNEA MÍNIMAMENTE INVASIVA (SUBGRUPO DEL CATÁLOGO SAS SU.PC.SANI.01.14), POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LCSP, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE: 1200/2025 CCA:+6.67-D2XN. N ref: MVG/nfp

ASUNTO

D. Manuel Rafael Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del **PRIMER CONTRATO BASADO** en base a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Con fecha 3 de diciembre 2025, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVO DE ASISTENCIA VENTRICULAR IZQUIERDA PERCUTÁNEA MÍNIMAMENTE INVASIVA (SUBGRUPO DEL CATÁLOGO SAS SU.PC.SANI.01.14), POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LCSP, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, expediente 1200/2026 CCA: +6.+7-D2XN. Vista la memoria, se acordó el inicio del referido expediente el 4 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. Con fecha 22 de abril de 2026, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVO DE ASISTENCIA VENTRICULAR IZQUIERDA PERCUTÁNEA MÍNIMAMENTE INVASIVA (SUBGRUPO DEL CATÁLOGO SAS SU.PC.SANI.01.14), POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LCSP, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, expediente 1200/2026 CCA: +6.+7-D2XN, por un período de 24 meses, y un valor máximo estimado de SEISCIENTOS TREINTA MIL CON OCHENTA EUROS (IVA excluido) **//630.080,00 €/** a la empresa y por el importe de adjudicación que se detalla en la misma.

TERCERO. Con fecha 25 de mayo de 2026 se formaliza el Acuerdo Marco con la empresa PALEX MEDICAL SA.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7MPYE9VVU4Q4P83BBT5NG9RG	PÁG. 1/3	



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y

Emergencias

Servicio Andaluz de Salud

CUARTO. Con posterioridad a la formalización del referido Acuerdo Marco, se estima necesario contratar con PALEX MEDICAL S.A., con C.I.F.: A58710740, adjudicataria del lote n.º 1, mediante el correspondiente Contrato Basado, lo siguiente:

N.º LOTE	GC	CODIGO SAS	DESCRIPCIÓN GC	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	A45796	SU.PC.SANI.01.14.30.100000	EQ. DE ASISTENCIA VENTRICULAR-	21.657,790000

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO. Que el 29 de mayo de 2026 se efectúa la oportuna invitación a la empresa PALEX MEDICAL SA., a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en el apartado 20.2 del PCAP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO. El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO. El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “ *la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7MPYE9VVU4Q4P83BBT5NG9RG	PÁG. 2/3	

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el primer Contrato Basado, en el **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVO DE ASISTENCIA VENTRICULAR IZQUIERDA PERCUTÁNEA MÍNIMAMENTE INVASIVA (SUBGRUPO DEL CATÁLOGO SAS SU.PC.SANI.01.14), POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LCSP, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, expediente 1200/2026 CCA: +6.+7-D2XN N.º GIRO: CONTR 2026 0000207123, a la empresa PALEX MEDICAL S.A., adjudicataria del lote 1 del Acuerdo Marco, con un plazo de ejecución de 24 meses desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución de adjudicación, por el precio unitario adjudicado en el Acuerdo Marco y el importe de adjudicación que se detalla:

EMPRESA	CIF	N.º LOTE	GC	CODIGO SAS	DESCRIPCIÓN GC	IMPORTE TOTAL IVA EXCLUIDO	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
PALEX MEDICAL SA	A58710740	1	A45796	SU.PC.SANI.01.14.3 0.100000	EQ. DE ASISTENCIA VENTRICULAR-	286.400,00 €	346.544,00 €

SEGUNDO.--Notificar a la empresa adjudicataria PALEX MEDICAL S.A., con C.I.F.:A58710740, la presente Resolución de Adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco, arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolucion podra interponerse potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratacion, cuando el valor estimado del contrato supere los importes establecidos en el articulo 44 a) de la LCSP, en el plazo de quince dias habiles contados a partir del dia siguiente a aquel en que se haya notificado, o recurso potestativo de reposicion en el plazo de un mes, en caso de que el valor fuera inferior, o bien directamente ante la jurisdiccion contencioso administrativa, en el plazo de dos meses desde el dia siguiente al de la notificacion de esta resolucion, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdiccion Contencioso- Administrativa

En Almería, a fecha la fecha de su firma.
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfño. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7MPYE9VVU4Q4P83BBT5NG9RG	PÁG. 3/3	